

QUILMES, 7 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0154/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la celebración de un Contrato de Promoción PICT 2005, con fecha 28 de febrero 2007, entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Casa de Altos Estudios, según consta de fs. 20 a 34, y addendas al mencionado Contrato de fechas 11 de mayo de 2007 y 23 de julio de 2007, que glosan a fs. 41 y 42 y a fs. 70 y 71 respectivamente.

Que el Contrato como las addendas suscriptas tienen por objeto el cofinanciamiento de los Proyectos de Investigación que conforman la Convocatoria PICT 2005, de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria.

Que la Secretaría de Investigación y Transferencia, dependiente de la Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación es Unidad Administradora de los mismos.

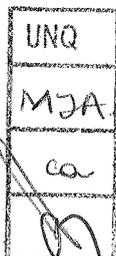
Que según lo estipulado en el Contrato mencionado, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los Proyectos de Investigación que componen la Convocatoria PICT 2005.

Que en el marco de dicha Convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por un monto total que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$924.406,00), según consta a fojas 43, 65, 73, 92, 103 y 112 del Expediente de marras.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SIETE CON 00/100 (\$205.007,00), según obra a fs. 121.

Que a fs. 122 luce la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante los Expedientes N° 827-0469/07, N° 827-0472/07, N° 827-0488/07, N° 827-0468/07, N° 827-0471/07, N° 827-0470/07, N° 827-0843/07 y



00244

Nº 827-0467/07, se administran los fondos de los subsidios otorgados a los Investigadores Responsables: Alejandro Pardo, Oscar Edelstein, Ricardo Baquero, Leonardo Vaccarezza, Mario Lozano, Daniel Ghiringhelli, Noemí Girbal Blacha y Mario Ermácora, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por el monto total que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SIETE CON 00/100 (\$205.007,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y destinados al cofinanciamiento de los Proyectos de Investigación PICT 2005 a cargo de los Investigadores Responsables: Alejandro Pardo, Oscar Edelstein, Ricardo Baquero, Leonardo Vaccarezza, Mario Lozano, Daniel Ghiringhelli, Noemí Girbal Blacha y Mario Ermácora.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los Proyectos de Investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2005 a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.27.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R). Nº:

00244

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

